



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 513.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES OFICIALES

Asunción, 27 de mayo de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/DPSC/N° 380/2022 del 24 de mayo de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la expedición de un pasaporte oficial a favor de la señora Blanca Estela Jara Caballero y la señora Norma Lorena Gómez Antar, quienes se desempeñan como personal contratado en el Consulado General de la República del Paraguay en Madrid, Reino de España; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que por Nota CGP/M/ESP/1/N° 236/2022 del 19 de mayo de 2022, el Consulado General de la República del Paraguay en Madrid, Reino de España, solicita la autorización correspondiente para la expedición de pasaportes oficiales a favor de las funcionarias contratadas: Blanca Estela Jara Caballero y Norma Lorena Gómez Antar.

N° _____

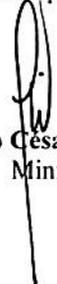
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte oficial, por el plazo de 1 (un) año, a favor de la señora **Blanca Estela Jara Caballero** y la señora **Norma Lorena Gómez Antar**, quienes se desempeñan como personal contratado en el Consulado General de la República del Paraguay en Madrid, Reino de España.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro